

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

4172

Acuerdo del Pleno del Consejo de Mallorca de 12 de mayo de 2022 de modificación de la plantilla del personal del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales correspondiente al año 2022 (Expediente administrativo núm. 1/2022)

En la sesión del Pleno de esta Corporación, celebrada el día 12 de mayo de 2022, se aprobó inicialmente la propuesta de acuerdo de la presidenta del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (IMAS) de 26 de abril de 2022, de modificación de la Plantilla del personal del IMAS (expediente administrativo núm. 1/2022), la cual se transcribe a continuación:

«Propuesta de acuerdo

Primer. APROBAR inicialmente el proyecto de modificación de la vigente plantilla de personal del IMAS del ejercicio 2022 expediente 1/2022, que tendrá efectos des del 1 de julio de 2022, en los términos que se recogen a continuación y elevarlo al Pleno para acordar su aprobación:

MODIFICAR DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL AÑO 2022:

DONDE DICE:

PERSONAL FUNCIONARIO

ESCALA: ADMINISTRACIÓN GENERAL		
SUBESCALA: TÉCNICA		
CLASE: TÉCNICO-A SUPERIOR		
CATEGORÍAS	GRUPO	TOTAL
TÉCNICO-A SUPERIOR	A1	14
SUBESCALA: GESTIÓN		
CLASE: TÉCNICO-A DE GRADO MEDIO		
CATEGORÍAS	GRUPO	TOTAL
TÉCNICO-A DE GRADO MEDIO	A2	7
SUBESCALA: ADMINISTRATIVA		
CLASE: ADMINISTRATIVA		
CATEGORÍAS	GRUPO	TOTAL
ADMINISTRATIVO-VA	C1	15
SUBESCALA: AUXILIAR		
CLASE: AUXILIAR		
CATEGORÍAS	GRUPO	TOTAL
AUXILIAR	C2	70
SUBESCALA: SUBALTERNA		
CLASE: SUBALTERNO-A		
CATEGORÍAS	GRUPO	TOTAL
SUBALTERNO-A	AP	22
ESCALA: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL		
SUBESCALA: TÉCNICA		
CLASE: TÉCNICO-A SUPERIOR		
CATEGORÍAS	GRUPO	TOTAL
TÉCNICO-A SUPERIOR	A1	52



TÉCNICO-A SUPERIOR PSICOLOGÍA	A1	34
TÉCNICO-A SUPERIOR INFORMÁTICA	A1	2
TÉCNICO-A SUPERIOR MÉDICO/A	A1	12
SUBESCALA: TÉCNICA		
CLASE: TÉCNICO-A MEDIO/A		
CATEGORÍAS	GRUPO	TOTAL
TÉCNICO-A MEDIO/A	A2	60
TÉCNICO-A MEDIO/A EDUCADOR SOCIAL	A2	48
TÉCNICO-A MEDIO DIPLOMATURA EN TRABAJO SOCIAL	A2	42
TÉCNICO-A MEDIO/A ENFERMERO/ ENFERMERA	A2	31
TÉCNICO-A MEDIO/A INFORMÁTICA(TÉCNICO/A)	A2	6
TÉCNICO-A MEDIO/A INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL	A2	2
TÉCNICO-A MEDIO/A TERAPIA OCUPACIONAL	A2	2
TÉCNICO-A MEDIO/A FISIOTERAPIA	A2	1
SUBESCALA: SERVICIOS ESPECIALES		
CLASE: PERSONAL DE OFICIOS/MAESTRO/A		
CATEGORÍAS	GRUPO	TOTAL
COORD. DE SERVICIOS/GOBERNANTA	C1	3
SUBESCALA: SERVICIOS ESPECIALES		
CLASE: PERSONAL DE OFICIOS/OFICIAL-A		
CATEGORÍAS	GRUPO	TOTAL
PERSONAL DE OFICIOS/OFICIAL-A	C2	1
OFICIAL/A ENCARGADO/ADA DE ALMACÉN	C2	1
SUBESCALA: TÉCNICA		
CLASE: TÉCNICO/A AUXILIAR		
CATEGORÍAS	GRUPO	TOTAL
TÉCNICO-A AUXILIAR CURAS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	C2	186
SUBESCALA: SERVICIOS ESPECIALES		
CLASE: PERSONAL DE OFICIOS/ OPERARIO-A		
PERSONAL DE OFICIOS / OPERARIO-A PERSONAL DE SERVICIOS	AP	119
PERSONAL DE OFICIOS / OPERARIO-A CELADOR-A	AP	11

DEBE DECIR:**PERSONAL FUNCIONARIO**

ESCALA: ADMINISTRACIÓN GENERAL		
SUBESCALA: TÉCNICA		
CLASE: TÉCNICO-A SUPERIOR		
CATEGORÍAS	GRUPO	TOTAL
TÉCNICO-A SUPERIOR	A1	20
SUBESCALA: GESTIÓN		
CLASE: TÉCNICO-A DE GRADO MEDIO		
CATEGORÍAS	GRUPO	TOTAL
TÉCNICO-A DE GRADO MEDIO	A2	10
SUBESCALA: ADMINISTRATIVA		
CLASE: ADMINISTRATIVA		
CATEGORÍAS	GRUPO	TOTAL



ADMINISTRATIVO-A	C1	21
SUBESCALA: AUXILIAR		
CLASE: AUXILIAR		
CATEGORÍAS	GRUPO	TOTAL
AUXILIAR	C2	81
SUBESCALA: SUBALTERNA		
CLASE: SUBALTERNO-A		
CATEGORIAS	GRUPO	TOTAL
SUBALTERNO-A	AP	26
ESCALA: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL		
SUBESCALA: TÉCNICA		
CLASE: TÉCNICO-A SUPERIOR		
CATEGORÍAS	GRUPO	TOTAL
TÉCNICO-A SUPERIOR	A1	53
TÉCNICO-A SUPERIOR PSICOLOGÍA	A1	35
TÉCNICO-A SUPERIOR INFORMÁTICA	A1	4
TÉCNICO-A SUPERIOR MÉDICO/A	A1	13
SUBESCALA: TÉCNICA		
CLASE: TÉCNICO-A MEDIO		
CATEGORÍAS	GRUPO	TOTAL
TÉCNICO-A MEDIO/A	A2	62
TÉCNICO-A MEDIO/A EDUCADOR SOCIAL	A2	49
TÉCNICO-A MEDIO/A DIPLOMATURA EN TRABAJO SOCIAL	A2	43
TÉCNICO-A MEDIO/A ENFERMERO/ENFERMERA	A2	41
TÉCNICO-A MEDIO/A INFORMÁTICA(TÉCNICO/A)	A2	9
TÉCNICO-A MEDIO/A INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL	A2	3
TÉCNICO-A MEDIO/A TERAPIA OCUPACIONAL	A2	3
TÉCNICO-A MEDIO/A FISIOTERAPIA	A2	2
SUBESCALA: SERVICIOS ESPECIALES		
CLASE: PERSONAL DE OFICIOS/MAESTRO/A		
CATEGORÍAS	GRUPO	TOTAL
COORD. DE SERVICIOS/GOBERNANTA	C1	4
SUBESCALA: SERVICIOS ESPECIALES		
CLASE: PERSONAL DE OFICIOS/OFICIAL-A		
CATEGORIAS	GRUPO	TOTAL
PERSONAL DE OFICIOS/OFICIAL-A	C2	2
OFICIAL/A ENCARGADO/A DE ALMACÉN	C2	2
SUBESCALA: TÉCNICA		
CLASE: TÉCNICO/A AUXILIAR		
CATEGORIAS	GRUPO	TOTAL
TÉCNICO-A AUXILIAR CURAS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	C2	243
SUBESCALA: SERVICIOS ESPECIALES		
CLASE: PERSONAL DE OFICIOS/ OPERARIO-A		
PERSONAL DE OFICIOS / OPERARIO-A PERSONAL DE SERVICIOS	AP	142
PERSONAL DE OFICIOS / OPERARIO-A CELADOR-A	AP	15

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/69/1111828



Segundo. APROBAR por Pleno del Consejo de Mallorca a propuesta de la presidenta del IMAS, esta modificación, de acuerdo con la competencia de aprobar el presupuesto y la plantilla del IMAS prevista en el artículo 8.1.p) de la Ley 8/2000, de 27 de octubre, de Consejos Insulares y del 27.1.a) de los Estatutos del IMAS (BOIB núm. 67, de 18 de mayo de 2019).



Tercero. Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo si no se producen reclamaciones en contra durante el plazo de exposición pública de 15 días hábiles desde el día siguiente de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, de acuerdo con lo que dispone el artículo 112.3 de la ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, y también al art. 169 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales».

- A efectos de poder presentar reclamaciones, los interesados que estén legitimados según lo que disponen los artículos 63.1 de la Ley 7/1985 y 170 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la cual también se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el n.º 2 del mencionado artículo 170, pueden presentar reclamaciones, con sujeción a los trámites siguientes:

- a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente de la fecha de publicación de este anuncio al *Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares*.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el cual se tiene que reclamar: Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales.

- Así mismo, se hace público que la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del IMAS (Expediente administrativo núm. 2/2022) que afecta parcialmente a esta modificación de la plantilla del personal del IMAS (Expediente administrativo núm. 1/2022), se aprobó mediante Acuerdo del Pleno del Consejo de Mallorca de día 12 de mayo de 2022 y se publica junto a esta modificación de plantilla del personal del IMAS del año 2022.

Palma, en la fecha de la firma electrónica del documento (17 de mayo de 2022)

La consellera executiva de Drets Socials i presidenta de l'IMAS

Sofia Alonso Biguer)